



administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2021, el citado acuerdo queda elevado a definitivo, publicándose el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal.

Capítulos	Denominación	Importe
	ESTADO DE GASTOS	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	11.271.604,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.949.000,00
3	Gastos financieros	78.500,00
4	Transferencias corrientes	2.709.676,00
	1.2 Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	7.086.020,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	1.890.200,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	33.000.000,00
	ESTADO DE INGRESOS	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	14.258.245,00
2	Impuestos indirectos	505.335,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.079.550,00
4	Transferencias corrientes	8.194.705,00
5	Ingresos patrimoniales	588.357,00
	1.2. Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	90.000,00
7	Transferencias de capital	3.967.975,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	1.300.833,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	33.000.000,00

A) Plantilla de personal 2021:

I.- Funcionarios de carrera									
Denominación	Cód.	Núm	Cub.	Vac.	Ext.	G/S.	Niv	Ded.	
HABILITACION ESTATAL. 3000									
Subescala Secretaria.									
Secretario, Categ. Super.	3011	1	1			A1	30	C	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Subescala Interv.Tesor.								
Interventor,Categ.Super	3013	1	1			A1	30	C
Tesorero	3013	1		1		A1	30	C
ESCALA DE ADMON.GENERAL. 1000								
Subescala a) Técnica.								
Técnico	1100	7	3	4	(*1)	A1	23	C
Técnicos Medios	1200							
Téc. Gestión Personal		2	1	1		A2	22	C
Téc. Gest. Contratación		1		1	(*1)	A2	22	C
Téc. Empleo y Empresas		2		2	(*1)	A2	22	C
Subescala c) Administr.								
Administrativos.	1300							
Administrativos-Jefes		10	10			C1	18	C
Administrativos-Jefes		5	5			C1	20	C
Adjunto Admvo-Jefe Ingresos y Gastos		1	1			C1	20	C
Subescala d) Auxiliares								
Auxiliares	1400							
Auxiliares		21	20	1	(*1)	C2	16	C
Subescala e) Subalternos								
Ordenanza Encargado.	1500							
Ordenanzas.		1	1			C2	16	C
Ordenanzas.		2	1	1		E	14	C
Ordenanza 2ª.activ.Policia.		2	1	1		C1	16	C
Ordenanza/Operador Registro Salida		1		1	(*2)	C2	16	C
ESCALA DE ADMON.ESPECIAL.2000								
Subescala a) Técnica								
Jefe de Servicio de la Oficina Técnica Mpal.	2100							
Jefe de Servicio de la Oficina Técnica Mpal.		1	1			A1	30	C
Técnicos Medios.								
Jefe de Serv. De Obras.	2200							
Jefe de Serv. De Obras.		1		1	(*1)	A2	23	C
Jefe Servicio Serv.Soc.		1		1	(*1)	A2	24	C
Subescala b) Servicios Especiales								
(Clase a) Polic.Local.	2400							
(Clase a) Polic.Local.	2410							
Inspector Jefe.		1	1			A2	22	C
Subinspector		3	2	1		A2	20	C
Oficial.		5	4	1		C1	18	C
Policía		34	25	9	(*3)	C1	16	C
(Clase c) Comet.Espec.								
Director Serv.Cultur.	2430							
Director Serv.Cultur.		1	1			A1	25	C
Director Biblioteca		1	1			A2	22	C
Archivero		1	1			A2	21	C
Téc. Organiz. Y Calidad		1		1	(*1)	A2	21	C
Técnico de Biblioteca		1	1			A2	20	C
Ayudante de Archivo		1		1	(*1)	C1	18	C
Inspector Téc. de Urbanismo e Instalaciones		1		1	(*1)	C1	18	C
Inspector de Tributos		1	1			C2	16	C
Agente de Inspección Tributaria		1		1	(*1)	C1	17	C
Técnico Superior Informática		2		2	(*1)	A2	23	C
Administrador Sist. Informático		4	1	3	(*1)	C1	20	C
Informático Servicios Periféricos		1	1			C1	20	C
Colaborador Fest. Relaciones Vecinales		2	2			C2	16	C
Encargado Guard. Rural		1		1	(*1)	C2	17	C
Guarda Rural		1	1			C2	16	C
Delineante		1	1			C1	18	C
Guía Museos y Patr. Mpl		1	1			C1	18	C

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Guía Turístico y Cultural		1	1				C1	18	C
(Clase d) Personal Oficinas	2440								
Encargado General		1		1	(*1)		C1	20	C
Capataz Jardinero		1	1				C2	18	C
Encargado Cementerio.		1	1				C2	17	C
Oficial 1º Cementerio.		1	1				C2	16	C
Encargado Carpintería		1	1				C2	17	C
Oficial Instalaciones Deportivas		1	1				C2	16	C
Oficial Electricista		2	2				C2	16	C
Oficial 1ª Pintor Policía/Tráfico		1	1				C2	16	C
Peón Pintor Policía/Tráfico		1	1				E	14	C
Encargado de Valcentro		1	1				C2	17	C
TOTAL:		138	101	37					
II.- Personal laboral fijo									
<i>Denominación</i>	<i>Cód.</i>	<i>Núm</i>	<i>Cub.</i>	<i>Vac.</i>	<i>Ext.</i>	<i>G/S.</i>	<i>Niv</i>	<i>Ded.</i>	
OFIC.TECNICA OBRAS/MED. AMBIENTE	5010								
Delineante		1	1			C1	18	C	
Técnico Medio Ambiente		1	1			A2	22	C	
Ingeniero Técnico Industrial.		1	1			A2	22	C	
CULTURA	5020								
Restaurador		1	1			A1	23	C	
Arqueólogo.		1		1	(*1)	A1	23	C	
Administrativo.		2	2		(*4)	C1	18	C	
Ordenanza/Guía Servicios Culturales		1		1	(*1)	C2	16	C	
Auxiliar de Biblioteca		1	1			C2	16	C	
Operario Serv. Múlt. Centros Culturales		1	1			E	14	C	
Encargado Audit. Mpal.		1	1			C2	17	C	
Oficial Serv. Múlt. Centros Culturales		1		1	(*5)	C2	16	C	
SERVICIOS SOCIALES	5030								
Psicólogo.		1	1			A1	23	C	
Asistente Social		2	2			A2	21	C	
Directora Escuela Infantil		1		1		A2	21	C	
Téc. Superior en Educación Infantil		6		6		C1	18	C	
Cocinero/a		1		1		C2	16	C	
Ayudante de Cocina		1		1		E	14	C	
Limpiador/a		2		2		E	14	C	
DEPORTES	5040								
Jefe de Serv. de Deportes		1	1			A2	23	C	
Monitor Natación		1	1			C2	16	C	
Administrativo		1	1			C1	18	C	
Auxiliar Administrativo		1	1			C2	16	C	
Monitor Deportivo		1	1			C2	16	*1	
Oficial 1ª Instalac. Deportivas		10	10			C2	16	C	
Responsable de Mantenimiento		1	1			C1	18	C	
Socorrista 1ª		2	1	1	(*8)	C2	16	C	
Responsable Actividades Deportivas		1	1			C1	20	C	
Oficial 1ª Usos Múltiples		7		7	(*1)	C2	16	C	
JUVENTUD	5050								
Auxiliar.		1	1			C2	16	C	
PARTICIPACION CIUDADANA	5060								
Técnico en Part. C. y Festejos.		1	1			C1	18	C	
Adjunto Téc. Part. Ciudadana		1	1			C1	18	C	
CEMENTERIO	5080								
Oficial 1º Cementerio		2	1	1		C2	16	C	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Peón de Cementerio		2	2			E	14	C
OBRAS Y SERVICIOS	5090							
Encargado de Obras.		2		2	(*9)	C2	18	C
Oficial Encargado		1	1			C2	16	C
Chófer/Manten. Vehículo								
Encargado Chófer/Mantenim.		1	1			C2	17	C
Encargado Gral. Almacén		1	1			C2	18	C
Oficial Pintor Obras		1	1			C2	16	C
Oficial 1º Obras		4	4			C2	16	C
Encargado Electricidad		1		1		C2	17	C
Oficial Encargado Electricidad		1		1	(*1)	C2	16	C
Oficial 1º Electricidad		1	1			C2	16	C
Encargado Pintor		1	1			C2	17	C
Encargado Herrero		1	1			C2	17	C
Oficial 1º Herrero		1	1			C2	16	C
Oficial 1ª Fontanero		1	1			C2	16	C
Peón Pintor Obras		1	1			E	14	C
Oficial 1º Serv. Múltiples		1	1			C2	16	C
ESCUELA DE MUSICA.	6010							
Director.		1	1			A1	25	C
Profesor de Música.		11	1	10		A1	23	*2*3
Profesor de Ballet.		1	1			A1	23	0,34
Auxiliar Administrativo		1	1			C2	16	C
Conserje		1	1			E	14	C
PROMOCION ECONOMICA	6040							
Jefatura de Servicio del área		1	1			A2	23	C
Auxiliar Administrativo.		2	2			C2	16	C
PARQUES Y JARDINES	6050							
Encargado de Parques Y Jardines		1	1			C2	18	C
Conductor de Parques Y Jardines		1	1			C2	16	C
Oficial 1ª Jardinería		9	6	3	(*9)	C2	16	C
Oficial 1ª Fontanero		1	1			C2	16	C
Peón Jardinería		8	7	1		E	14	C
Limpiador/a		2	2			E	14	0,82
POLICÍA LOCAL	6060							
Administrativo		1	1			C1	18	C
EDUCACIÓN	6070							
Coord. Actv. Educativas		1		1	(*1)	A1	23	C
TOTAL		120	78	42				
dedicación:								
*1.- con el 50% de jornada								
*2.- solfeo y piano: c								
*3.- con el 50% de jornada las 10 plazas vacantes								
III.- Personal eventual								
<i>Denominación</i>	<i>Cód.</i>	<i>Núm.</i>	<i>Cub.</i>	<i>Vac.</i>	<i>Ext.</i>	<i>G/S.</i>	<i>Niv.</i>	<i>Ded.</i>
PERSONAL EVENTUAL.	4000							
Secretario Particular Alcaldía		1	1			C1	18	C
Secretario Particular Adjunto Alcalde		1	1			C1	18	C
Jefe Gabinete Prensa		1	1			C1	18	C
TOTAL:		3	3					

Precisiones a la plantilla 2021.

(*1) Estas plazas vacantes se cubrirán por oposición libre.

(*2) Esta plaza se cubrirá por promoción interna y en ese momento se amortizará una plaza de ordenanza.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

(*3) Las plazas vacantes se cubrirán por oposición libre.

(*4) El titular de la plaza de Administrativo se encuentra como Personal Eventual, Secretario Particular, Alcaldía.

(*5) Esta plaza se cubrirá por promoción interna de Operarios Serv. Múlt. Centros Culturales y en ese momento se amortizará esa plaza.

(*6) Esta plaza se creará con carácter fijo y definitivo por oposición libre. Sentencia nº 227/2016 de 22-09-17 Juzgado de lo Social, Directora C.A.I-Personal Laboral indefinido No Fijo.

(*7) Esta plaza se creará con carácter fijo y definitivo por oposición libre. Sentencia nº 491/2017 de 29-10-18 Juzgado de lo Social, Personal Laboral indefinido No Fijo; y el resto por analogía.

(*8) Uno de los Socorristas se encuentra en situación de excedencia voluntaria.

(*9) Estas plazas se cubrirán por promoción interna.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdepeñas, a 17 de febrero de 2021.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 536

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>